

MAT.: Ratifica y Acepta Renuncia Voluntaria a
Contrato de Honorarios de la Terapeuta
Ocupacional Doña Patricia Susana
Orellana Calderón

ALGARROBO, 14 de Octubre de 2013.-DECRETO Nº 3.274 /

VISTOS:

 Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales, en especial, artículo 4º del mismo.

 D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.

- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.12.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
- Decreto Alcaldicio Nº 3.442 de fecha 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
- 8. Resolución Exenta N° 1.793 de fecha 31.05.2011 que Aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar, entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- Resolución Exenta N°1.950 de fecha 07.06.2011 que Complementa convenio que Aprueba Programa de Integración Escolar, entre Secretaría regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 10. Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 21/03/2013; que aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Patricia Susana Orellana Calderón, por 44 horas cronológicas como psicóloga del Programa de Integración Escolar "P.I.E." en los Establecimientos Educacionales (Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Escuela de Párvulos Los Claveles, Escuela Básica El Yeco y Escuela Básica Rural San José).
- 11. Renuncia voluntaria a las 44 horas cronológicas de fecha 06.09.2013, presentada por la Srta. Patricia Susana Orellana Calderón a contar del 09 de Septiembre de 2013.

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria por la cantidad de 44 horas cronológicas como Terapeuta Ocupacional, correspondiente al Proyecto de Integración Escolar de los Establecimientos Educacionales denominados: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano 05 horas, Colegio Carlos Alessandri Altamirano 19 horas, Escuela de Párvulos Los Claveles 10 horas, Escuela Básica El Yeco 05 horas y Escuela Básica Rural San José 05 horas, ubicado en la Comuna de Algarrobo, a contar del día 09 de Septiembre de 2013.

DECRETO:

I. Ratifíquese y Acéptese a contar del 09 de Septiembre de 2013, la renuncia voluntaria por un total de 44 horas cronológicas a honorarios, como Terapeuta Ocupacional del Proyecto de Integración Escolar en los Establecimientos Educacionales denominados: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Escuela de Párvulos Los Claveles, Escuela Básica El Yeco y Escuela Básica Rural San José de la Comuna de Algarrobo.

PATRICIA SUSANA ORELLANA CALDERÓN, Cédula de Identidad (RUN)
Título Terapeuta Ocupacional del Instituto Profesional American

DAD DE

University Sytem, año 2012.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS. SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto N° 3.274 del 14.10.2013

JGOF/PFMM/PMM/MRT/GRH/mma.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control. (1)- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)



